

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL TERCER INFORME DEL TITULAR
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO 2024, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se turnó el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En Sesión Solemne de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el 21 de septiembre del 2024, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, presentó su Tercer Informe de Gobierno, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

En fecha 16 de octubre de 2024, mediante oficio SSP/DAT/DATMDSP/14-8/23, fue notificado por la Tercera Secretaria de la Mesa Directiva, a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación el informe antes señalado, instruyendo a dicha Comisión Legislativa su estudio, análisis y dictamen.

En relación a la materia de Ciencia, Tecnología e Innovación este Tercer Informe en su contenido en el Eje 2 Denominado “BIENESTAR”, señala lo siguiente:

El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro impulsó la ciencia y la tecnología en las comunidades a través del proyecto “Acercan do la ciencia y la tecnología a los michoacanos 2023”, beneficiando a 5 mil 500 jóvenes y niños de zonas rurales y comunidades indígenas.

Asimismo, se promovió el modelo de la Nueva Escuela Mexicana mediante el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas contribuyendo a una mayor participación de los estudiantes en competencias nacionales e internacionales.

El Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), en colaboración con diversas instituciones educativas, realizó acciones encaminadas a fomentar la apropiación social de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación en la sociedad michoacana.

Entre estas acciones se incluyen la “Feria Michoacana de Ciencias e Ingenierías 2023” y el “12° Encuentro Estatal de Robótica y Prototipos de Desarrollo Tecnológico”, alcanzando una participación de 104 mil 774 estudiantes, docentes e investigadores.

Adicionalmente, se invirtieron 10 millones 646 mil pesos en apoyo a proyectos de investigación científica de impacto regional, beneficiando a 73 investigadores adscritos a 9 instituciones de educación superior en el estado.

En el marco del Proyecto Insignia “Educación para todas y todos”, el ICTI ha logrado un impacto significativo, beneficiando a un total de 54 mil 550 personas a través de 4 programas fundamentales: “BurbuCiencia”, “Desde la esfera Azul 2024”, “Lectura Científica” y la “Feria Estatal Infantil: Manos a la Ciencia.”

La inversión total aprobada para estos programas asciende a 1 millón 430 mil pesos, reflejando un firme compromiso con la educación.

Este esfuerzo integral no solo abarca a estudiantes de educación básica, media y media superior, sino también a comunidades indígenas, consolidando así una sólida base para el desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas actividades ofrecidas, estos programas han fortalecido la educación científica en Michoacán, promoviendo un futuro más prometedor para nuestros jóvenes y comunidades”.

Se puede observar que en el objetivo enumerado como 3 del informe relativo a construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos en este informe destacan lo siguiente:

“A través del FASP, se invirtieron 26 millones 679 mil pesos en la adquisición de 270 equipos de cómputo y tecnologías de la información para la CEEAV y la SSP. Además, se destinaron 57 millones 71 mil pesos para 933 equipos de comunicación y telecomunicación para los cuerpos policiales de ambas instituciones. Con recursos del FORTAPAZ, se compraron 733 cámaras de solapa para la Guardia Civil, con una inversión de 18 millones 100 80 60 40 20 0 Disminución 42% 81 70 69 1 693 mil pesos, fortaleciendo así el sistema de seguridad pública estatal.

Para garantizar una vigilancia eficaz en el Estado, se realizó la renovación de las redes de videovigilancia con una inversión de 63 millones 210 mil pesos. Esta renovación incluyó:

Adquisición de 238 cámaras de alta tecnología: Estas cámaras mejoran la calidad de las imágenes captadas, lo cual es esencial para una vigilancia continua y efectiva en las zonas urbanas y rurales. Instalación de un dispositivo informático central: Este dispositivo centraliza la recepción y procesamiento de la información recabada por las cámaras, permitiendo una respuesta más rápida y coordinada ante cualquier incidente. Gracias a este equipamiento, se han beneficiado los 13 subcentros del Centro de Seguridad, Inteligencia y Tecnología (SITEC), mejorando significativamente la conectividad y la capacidad de monitoreo en todo el Estado.”

Como parte de los objetivos enumerado como 5, del informe en estudio se señala lo siguiente:

“Comprometidos con la innovación, el desarrollo agroalimentario del Estado y la propiedad intelectual, el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) apoyó a 28 investigadores en materia de protección intelectual, consolidó un convenio con el municipio de Aquila para mejorar la calidad del tamarindo así como contribuir en su denominación de origen, y apoyó al desarrollo de la “Red de producción y comercialización de la cadena maíz-tortilla en la meseta purépecha”. Estas acciones representaron una inversión ejercida de 3 millones 779 mil pesos”.

De igual forma Pudimos apreciar que se puntualizó en la página 93 del citado informe:

“El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo destacó por obtener el primer lugar nacional en el concurso Innova TecNM 2023 en la categoría de Sector Agroalimentario, así como por su participación en el Robo challenge 2023 en Rumania, donde lograron destacados lugares. Además, se registraron 5 productos académicos ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual, demostrando el compromiso del Instituto con la innovación y el desarrollo tecnológico”.

También es destacar lo señalado en la página 164 de dicho informe, donde precisan que de la mano de la tecnología para el rescate del Lago de Pátzcuaro se realizó lo siguiente:

“Se redoblaron esfuerzos, además de estar permanentemente en sitio, de la mano de la tecnología, se montó un operativo de vigilancia satelital de las ollas de agua: “Guardian Forestal”, un programa implementado por este gobierno, que ha brindado las facilidades para que, en tiempo real, sean detectadas las ollas que de manera ilegal extraen agua del lago, lo que nos permite actuar ante estos delitos ambientales y a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM) en conjunto con la SSP y la Fiscalía del Estado, para asegurar ollas en la cuenca de Pátzcuaro que han obtenido su recurso hídrico de forma clandestina.”

Del estudio y análisis realizado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la parte que nos compete, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del

Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, un Informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Artículo 60. Las facultades y Obligaciones del Gobernador son.

...

X. Presentar al Congreso del Estado, un informe por escrito, dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos en los artículos 64 fracción VIII y 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley Orgánica y de Procedimientos de Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 64. Son atribuciones de las Comisiones de dictamen:

...

VIII. Analizar y efectuar la glosa del informe anual del Poder Ejecutivo en la materia de su competencia a más tardar el 15 de febrero;

Artículo 281. El Titular del Ejecutivo debe rendir personalmente ante el Pleno o por escrito el informe del estado que guarde la Administración Pública a su cargo dentro de los treinta días siguientes a la apertura del año legislativo, la respuesta del Presidente de dicho órgano, se hace en la misma forma limitándose a turnar, en ambos casos, el contenido del informe a la brevedad a los Diputados.

El Congreso procederá a realizar el análisis de su contenido en comisiones y emitirán el Dictamen respectivo.

Por su parte la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, relativos a la Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracción I y 68 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 64. Son atribuciones de las Comisiones de dictamen

...

I. Recibir, conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto, propuestas de acuerdo y asuntos que sean turnados a ellas por el Pleno;

Artículo 68. Corresponde a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes

- I. Los derivados de las leyes relacionadas con la ciencia, la tecnología e innovación en el Estado;
- II. Los relativos a la creación de instituciones científicas y tecnológicas que son competencia del Estado;
- III. Los concernientes a la expedición, reformas y adiciones a la Legislación Estatal de la materia;
- IV. Los planes estatales de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación que ejecute el Gobierno del Estado;
- V. Las acciones que realicen en el Estado y Municipios en materia de ciencia, tecnología e innovación;
- VI. Las políticas, planes y programas; así como asuntos relativos al fomento de la ciencia, la tecnología e innovación en el Estado;
- VII. Formar parte, a través de uno de sus integrantes, del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,
- VIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Del estudio, análisis al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, valoramos que se hizo una inversión considerable en el rubro de Ciencia y la Tecnología, en beneficio de las los Michoacanos, sin embargo por

considerar que este rubro en la actualidad es de suma importancia será indispensable destinar mayores recursos, pues sin duda alguna la tecnología va de la mano con la humanidad, ya que ha venido modificar la forma de vida, los procesos de aprendizaje y las formas de trabajo, mejorando la eficiencia.

Por lo que respecta a este Tercer Informe de Gobierno se aprecia que se ejecutaron acciones en materia de ciencia y tecnología, que abonaran sin duda alguna en favor de las y los michoacanos. El Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación dependiente del Poder Legislativo cumplió su encomienda en la materia.

Así mismo quienes integramos la Comisión Legislativa de Ciencia, Tecnología e Innovación, no tenemos ninguna observación al rubro que nos compete derivado del estudio y análisis del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Por lo expuesto y fundado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. Quienes integramos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Honorable Congreso del Estado, determinamos en base al análisis y estudio del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que respecta al rubro que compete a esta comisión se cumplió con el objetivo.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación: Dip. Adriana Campos Huirache, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*.









www.congresomich.gob.mx